

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 679 -2018 - MDLV**

La Victoria, agosto 28 de 2018  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO :**

El Memorando N° 375-2018-MDLV/GM; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas de gobierno local;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2018-MDLV se designó a partir del 23 de abril de 2018 a la Eco. FANNY JANETT FARROÑAN SANCHEZ en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de la Eco. Fanny Janett Farroñan Sánchez, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñara el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir del 28 de agosto de 2018, la designación de la Eco. Fanny Janett Farroñan Sánchez en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de La Victoria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a partir del 28 de agosto de 2018 al Lic. Adm Mg. **JOSÉ DEL CARMEN BALDERA CHAPOÑAN** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el despacho de Gerencia de Administración a través de la Unidad de Personal serán los órganos administrativos encargados de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Leoncio Paucar Merino  
ALCALDE